



RESOLUCIÓN N° 02/24

Proyecto Iniciador: María Alejandra Pucheta

Visto:

La necesidad de crear un Programa de Becas del Concejo Deliberante para Estudiantes de bajos recursos.

Considerando:

Que la educación es un pilar fundamental para el desarrollo individual y colectivo de nuestra sociedad.

Que es responsabilidad del Estado garantizar el acceso a la educación de calidad a todos los ciudadanos.

Que existen estudiantes con limitaciones económicas que dificultan su acceso y permanencia en instituciones educativas de nivel superior.

Que es necesario incentivar y apoyar la iniciativa educativa de los estudiantes para fomentar la igualdad de oportunidades y el desarrollo de talento en nuestra comunidad.

**POR LO TANTO, EL CONCEJO DELIBERANTE DE
MARIANO I. LOZA**

SANCIONA CON FUERZA DE:

RESOLUCIÓN

Art.1°: Se establece la creación del "Programa a Becas del Concejo Deliberante".

Art. 2°: El objetivo del programa es otorgar becas de estudio a estudiantes del nivel terciario y/o universitario con limitaciones económicas, para facilitar su acceso y permanencia en instituciones educativas de nivel superior.

Art. 3°: Las becas podrán ser otorgadas a estudiantes que cumplan con los siguientes requisitos:

- Ser residente de la localidad de Mariano I. Loza.
- Estar inscripto en una Institución educativa de nivel superior reconocida por el Estado.
- Presentar constancia de alumno regular.
- Demostrar un rendimiento académico favorable.

Art. 4°: La cantidad de becas, el monto y la duración serán determinadas por los integrantes del Concejo Deliberante.

Art. 5°: Los fondos para el Programa serán asignados anualmente en el presupuesto del Concejo Deliberante, con el objetivo de garantizar su continuidad y sostenibilidad.

Art. 6°: El proceso de selección de beneficiarios será transparente y basado en criterios de mérito y necesidad económica.

Art. 7°: Se promoverá la difusión del Programa, la recepción de solicitudes en la Sala del Concejo Deliberante y la coordinación del proceso de selección se realizará en Sesiones Ordinarias.

Art. 8°: **COMUNÍQUESE**, regístrese.

Dado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de Mariano I. Loza, a los 6 días de mes de mayo de 2024.

[Firma]
Concejal
Mariano I. Loza

[Firma]
JOSE ANTONIO CA...
CONCEJAL MUNICIPAL
Municipalidad de M. I. Loza

[Firma]
Juan José López
Concejal
Mariano I. Loza (Ctes.)

[Firma]
MARIA ELENA BUGHETA
VIC. PRESIDENTE
Pte. Concejo Municipal
Municipalidad M. I. Loza Ctes.